



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0001892/2014 y sus agregados: 0002137/2014, 0002148/2014, 0002162/2014, 0002342/2014, 0002412/2014, 0002708/2014, 0002969/2014, 0003067/2014, 0003209/2014, 0003701/2014, 0004180/2014 y 0004182/2014 por los cuales se solicita autorización para la presentación del Certificado Analítico original, ya que dicho Certificado se demoró por distintas causas; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 235-H.C.S.-2006 otorga a la Unidad Académica la facultad de resolver esta excepción a la obligatoriedad de la presentación de dicho certificado en tiempo y forma, esta Secretaría sugiere al H.C.D. que resuelva, salvo mejor criterio de la autoridad;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 19;

Lo tratado y aprobado en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Hacer lugar al pedido de excepción para la presentación de la copia del certificado analítico original legalizado, elevado por los estudiantes Sr. Alfredo Oliver CIAFONI BOJORQUEZ (D.N.I.:39.996.231), Sr. Facundo Joaquín MAERO (D.N.I.:38.479.441), Sr. Alan Gabriel ARGÜELLO (D.N.I.:38.338.990), Sr. Joaquín IRASTORZA (D.N.I.:37.117.896), Srta. Yanina Daniela FARIAS (D.N.I.:38.730.290), Sr. Elías Gerónimo LUNA (D.N.I.:37.641.455), Sr. Kevin NIEMIEC (D.N.I.:36.225.809), Sr. Fernando OJEDA (Pas: 025880072), Sr. Lucas Daniel CUETO ROSAS (D.N.I.:35.090.426), Sr. Franco MOYANO (D.N.I.:37.438.964), Sr. Juan Manuel SOLERA (D.N.I.:35.655.446), Sr. Francisco GUERRA (D.N.I.:38.158.097) y Sr. Nicolás LUGARISARISTI (D.N.I.:38.418.714).

Art. 2º.- Disponer como fecha límite para la presentación de la copia del Certificado analítico original legalizado aquella fecha que la Universidad Nacional de Córdoba disponga para los estudiantes que realicen su ingreso en el período lectivo 2014.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Art. 3º).-** Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a Oficialía y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Área Ingeniería a fin de dar conocimiento al Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente.  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
 SECRETARIO GENERAL  
 Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL  
 DECANO  
 Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
 Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCION Nº 107 - H.C.D - 2014-**

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.

Ab. USADO
AREA OPERATIVA